



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0497 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, 06 OCT. 2011



Vista la Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 041-2011-SERVIR/PE., que aprueba la Directiva No. 001-2011-SERVIR/GDCR. "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", Oficio No. 424-2011-GORE-ICA-ORADM/OAPH., Memorando No. 796-2011-GRPPAT., Memorando No. 107-2011-OAPH. y el Acta de Elección de los Representantes de los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ica, que integrarán el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4° del Decreto Legislativo No. 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, establece que la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, tiene la rectoría en temas de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado y la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el D.S. No. 009-2010-PCM., que aprueba el Reglamento del D.L. 1025, establece en sus Arts. 3° y 4°, que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de un Plan de Desarrollo de las Personas, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos del Plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 041-2011-SERVIR/PE., publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de Marzo del 2011, se aprueba la Directiva No. 001-2011-SERVIR/GDCR. "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, en el inciso 6.1) del Numeral VI de la precitada Directiva, se establece la conformación de un Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, el mismo que estará integrado por al menos: a) El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; b) El Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; c) El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; d) Un representante de personal de la entidad, así como un alterno;

Que, mediante proveído contenido en el Oficio No. 424-2011-GORE-ICA-ORADM/OAPH., el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, delega su participación como integrante del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, en el Director General de la Oficina Regional de Administración, Sr. CPCC. Juan Carlos Talace Cayo y mediante Memorando No. 107-2011-OAPH., el Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano, delega su participación en la Srta. Narda Chávez Bonifaz;

Que, con fecha Veintiséis de Setiembre del año 2011, se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Sede del Gobierno Regional de Ica, por un periodo de tres años;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.1 del Numeral VI de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, la conformación del Comité será oficializada por el Titular de la Entidad;





Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que oficialice la conformación del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva No. 001-2001-SERVIR/GDCR., "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 041-2011-SERVIR/PE. y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley No. 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley No. 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

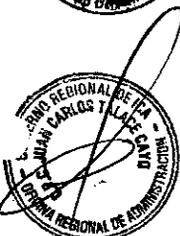
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, el que tendrá una vigencia de Tres (03) años y estará integrado por:

- CPCC. JUAN CARLOS TALACE CAYO
Director General de la Oficina Regional de Administración, en representación del Gerente General Regional, quien lo presidirá
- CPC. CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ
Sub-Gerente de Presupuesto
- Srta. NARDA CHAVEZ BONIFAZ
En representación del Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano, quien actuará como Secretaria del Comité
- Ing. ANANIAS FERNANDEZ CONDORI
Representante Titular de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica
- Econ. ANDRES WILFREDO AJALCRIÑA PACHAS
Representante Alterno de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Abog. ALONSO HERRERO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Octubre del 2011
Of. Circular N° 1900-2011-GORE-ICAUD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0497-2011 de Fecha 06-10-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)